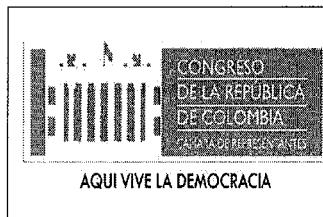


 AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO AUDITORIA INTERNA AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2013 DEL 2019 <small>SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE</small>	Código: 4-CE-OCCI-Ft-7 Versión: 2 Página 1 de 9 Vigente desde: 28/01/2022
--	--	--

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	02	Mes:	09	Año:	2025
-------------------------------------	------	----	------	----	------	------

PROCESO / PROCEDIMIENTO AUDITADO:	Proceso Misional – Secretaría General Proceso de Apoyo – División de Personal, División Jurídica CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2013 DE 2019 – “por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés.”
LÍDER PROCESO AUDITADO:	DR. JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA Secretario General. DR. DIEGO ENRIQUE RAMIREZ SANGUINO Jefe de Personal DR. JUAN ENRIQUE AARÓN RIVERO Jefe División Jurídica
Objetivo de la Auditoría:	Verificar el cumplimiento normativo de la publicación de las Declaraciones de bienes y rentas, conflictos de interés e impuesto sobre la renta y complementarios por parte de los servidores públicos que son sujetos obligados de conformidad a lo establecido en la ley 2013 de 2019, con el fin de garantizar el cumplimiento a los principios de transparencia y publicidad, y la promoción de la participación y control social.
Alcance de la Auditoría:	La auditoría se enfocó en los Honorables Representantes, funcionarios de Planta del Nivel Directivo y contratistas vigencia 2024-2025.
Criterios de la Auditoría:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Constitución Política de Colombia – Artículo 270. La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados. ✓ Ley 5 de 1992 – Sección 4^a. Conflicto de Intereses, Artículos 286, 287 y 288.



CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO		Código: 4-CE-OCCI-Ft-7
AUDITORIA INTERNA AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2013 DEL 2019		Versión: 2 Página 2 de 9
SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE		Vigente desde: 28/01/2022

	<ul style="list-style-type: none">✓ Ley 87 de 1993- "por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones."✓ Ley 190 de 1995 – "Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa."✓ Ley 1474 de 2011- "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".✓ Ley 1712 de 2014 "por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones"✓ Ley 1828 de 2017 - "Por medio de la cual se expide el código de ética y disciplinario del congresista y se dictan otras disposiciones."✓ Ley 1952 de 2019 – "Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario."✓ Ley 2013 de 2019 – "por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés."✓ Ley 216 de 2020 - "por la cual se adopta el código de integridad en el Servicio Público Colombiano y se dictan otras disposiciones.
--	--

 AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO AUDITORIA INTERNA AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2013 DEL 2019 SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	Código: 4-CE-OCCI-Ft-7 Versión: 2 Página 3 de 9 Vigente desde: 28/01/2022
---	--	---

Jefe oficina de Control Interno	Auditor Líder
EDGAR VIDAL ULLOA HURTADO	ALVARO ERNESTO OSPINA RAMÍREZ NIDIA CLEMENCIA HERNÁNDEZ BAQUERO JUAN PABLO ÁLVAREZ MOSQUERA

EJECUCIÓN DE LA AUDITORIA

El equipo auditor realiza apertura de la auditoría el día 21 de mayo con la asistencia de las siguientes personas:

POR LOS PROCESOS AUDITADOS:

Dr. Diego Enrique Ramírez Sanguino – Jefe División de Personal
 Víctor Fernando Rafael Ojeda Gómez – División Jurídica
 Ingrid Vanessa Cala Gómez – Secretaría General

POR LA OFICINA COORDINADORA DEL CONTROL INTERNO:

Dra. Jehymmy Tatiana Sánchez Cala – Coordinadora
 Alvaro Ernesto Ospina Ramírez – Profesional Universitario
 Nidia clemencia Hernández Baquero – Profesional Universitario
 Angie Liliana Páez Hernández – Contratista de apoyo

Se solicitó información de los Honorables Representantes, funcionarios del Nivel Directivo y Contratistas de la corporación.

Una vez recibida la información, se realiza la verificación en la plataforma Aplicativo por la Integridad Pública y el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) con el fin de establecer el cumplimiento de las Leyes 1712 de 2014 y 2013 de 2019 frente a la obligación de publicar la información correspondiente a la vigencia 2023 en el 2024 de los siguientes sujetos obligados:

- Servidores Públicos electos mediante voto popular, Honorable Representantes (186).
- Funcionarios del nivel directivo (22), conformado por los siguientes cargos: Director Administrativo, Secretario General de la Cámara de Representantes, Subsecretario General, Coordinadores de Unidad, Subsecretario Auxiliar, Secretarios de Comisión y Jefes de División y Oficinas.
- Contratistas (70).

 <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	Código: 4-CE-OCCI-Ft-7 Versión: 2 Página 4 de 9 Vigente desde: 28/01/2022
	AUDITORIA INTERNA AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2013 DEL 2019 SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	

PRINCIPALES SITUACIONES DETECTADAS

OBSERVACIONES	HONORABLES REPRESENTANTES	NIVEL DIRECTIVO	CONTRATISTAS
Si cumplen	158	15	55
No publicaron y/o actualizaron la copia digital de la Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios. vigencia 2023.	24	3	15
No publicaron declaración de bienes y rentas, registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios en la vigencia 2024.	3	3	0
	186	21	70

Tabla No. 1

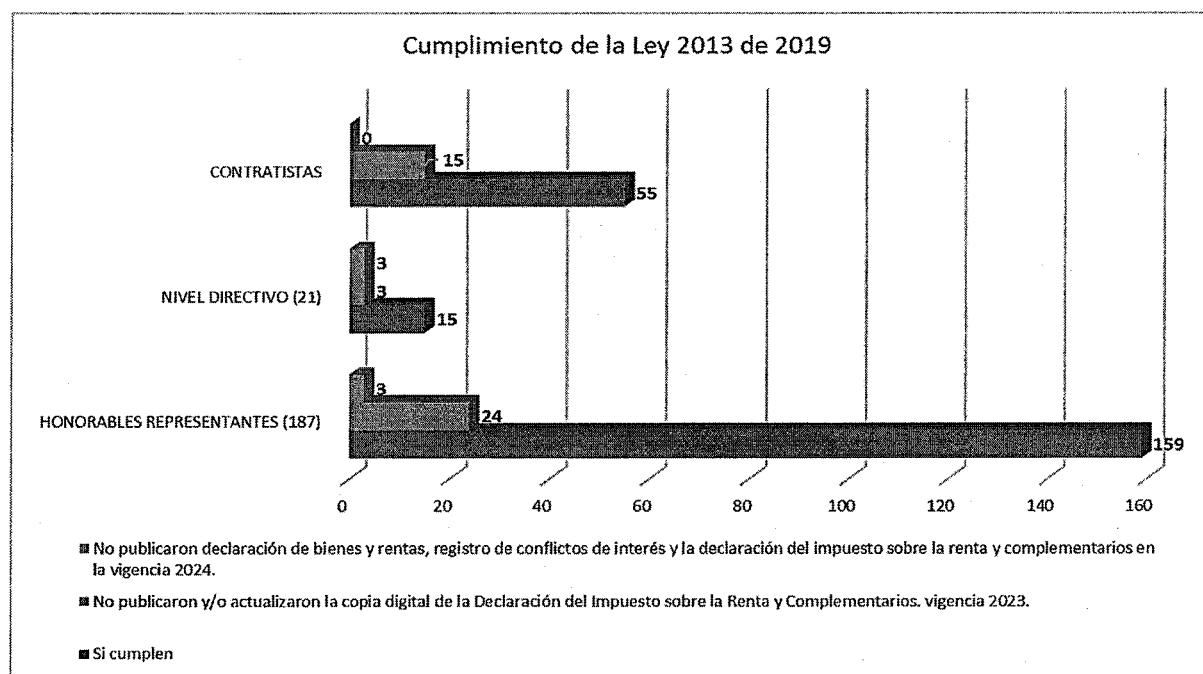


Gráfico No.1

OBSERVACIÓN No.1. FALTA DE PUBLICACION Y/O ACTUALIZACIÓN DE LA COPIA DIGITAL DE LA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS DE LA VIGENCIA 2023 EN EL APlicativo POR LA INTEGRIDAD PÚBLICA.

- SERVIDORES PÚBLICOS ELECTOS MEDIANTE VOTO POPULAR (24):

No-	NOMBRE COMPLETO
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH
2	ARAY FRANCO JULIANA



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO		Código: 4-CE-OCCI-Ft-7
AUDITORIA INTERNA AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2013 DEL 2019		Versión: 2
SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE		Página 5 de 9
		Vigente desde: 28/01/2022

3	BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO
4	BERMUDEZ LASSO ALEXANDER HARLEY
5	BETANCOURT PEREZ BAYARDO GILBERTO
6	CAICEDO ANGULO CRISTOBAL
7	CARREÑO MARIN CARLOS ALBERTO
8	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE
9	COTES MARTINEZ KARYME ADRANA
10	CRUZ CASADO LIBARDO
11	DIAZ MATEUS LUIS EDUARDO
12	ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS
13	GOMEZ CASTRO CESAR CRISTIAN
14	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA
15	OLAYA MANCIPE EDINSON VLADIMIR
16	PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS
17	PIZARRO GARCIA MARIA DEL MAR
18	RESTREPO CARMONA DANIEL
19	RODRIGUEZ PINZON CIRO ANTONIO
20	SANCHEZ ARANGO DUVALIER
21	SANCHEZ CARREÑO YULIETH ANDREA
22	SANCHEZ REYES JAVIER ALEXANDER
23	SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY
24	VELASQUEZ NIETO OLGA LUCIA

Revisada la plataforma de integridad se observó que los siguientes servidores públicos no han publicado y/o actualizado la información en el Aplicativo por la Integridad Pública (<https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/>), en este caso, las copias de las declaraciones del impuesto sobre las rentas:

- **DEL NIVEL DIRECTIVO (3)**

#	NOMBRE
1	RIVERA PEÑA JUAN CARLOS
2	ALBORNOZ BARRETO RICARDO ALFONSO
3	RODRIGUEZ RINCON RAUL FERNANDO

- **DE LOS CONTRATISTAS (15):**



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

**CÁMARA DE REPRESENTANTES
OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO**
**AUDITORIA INTERNA AL CUMPLIMIENTO
DE LA LEY 2013 DEL 2019**

SUBPROCESO: N/A
PROCESO: 4CE

Código: 4-CE-OCCI-Ft-7

Versión: 2

Página 6 de 9

Vigente desde: 28/01/2022

#	NOMBRE
1	JORGE ENRIQUE BOSSA ARIAS
2	RENZO ALEXANDER GARCIA PARRA
3	EDGAR EDUARDO DUARTE ALVAREZ
4	FABIO ROJAS OSORIO
5	LUIS ANGEL AGAMEZ UTRIA
6	HEYDI MARLEY ARGINIEGAS RODRIGUEZ
7	MELVI ALVAREZ
8	FERNANDO RAFAEL ESCALANTE GOMEZ
9	IVAN FERNANDO FIALLO BECERRA
10	ANDRES GARZON ROA
11	JOSUE DAVID GOMEZ MOJICA
12	ULISES FERNANDO ARGINIEGAS RODRIGUEZ
13	YUBEL CECILIA LOZANO MORENO
14	RAYOL SARMIENTO PIÑEROS
15	EMILSE JAQUELINE HERNANDEZ PERILLA

OBSERVACIÓN 2. NO REALIZARON EL REGISTRO Y PUBLICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS, REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS Y LA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS EN LA VIGENCIA 2024.

- SERVIDORES PÚBLICOS ELECTOS MEDIANTE VOTO POPULAR (3):

Revisada la plataforma de integridad se observó que los siguientes servidores públicos no han publicado información en el Aplicativo por la Integridad Pública (<https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/>), aplicación dispuesta por la función pública para el cumplimiento de la ley:

No.	NOMBRE COMPLETO
1	MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA
2	OSORIO AGUIAR CARLOS EDWARD
3	RINCON GUTIERREZ HAIVER

- DEL NIVEL DIRECTIVO (3)

No.	NOMBRES
1	TRUJILLO ARISMENDY FABIAN HUMBERTO

 AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO AUDITORIA INTERNA AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2013 DEL 2019 SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	Código: 4-CE-OCCI-Ft-7 Versión: 2 Página 7 de 9 Vigente desde: 28/01/2022
---	--	---

2	VANEGAS LOPEZ DIANA PATRICIA
3	PEDRAZA GOMEZ LUZ STELLA

- **DE LOS CONTRATISTAS (0):**

El artículo 3 de la Ley 2013 de 2019 establece:

"ARTICULO 3. La presentación y registro de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios deberá ser actualizada cada año mientras subsista la calidad de sujetos obligados de acuerdo con el artículo 2 de la presente ley.

Todo cambio que modifique la información contenida en la declaración de bienes y rentas, y en el registro de conflictos de interés, deberá ser comunicado a la respectiva entidad y registrado dentro de los dos (2) meses siguientes al cambio.

La copia de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios se deberá actualizar dentro del mes siguiente a la presentación de la última declaración del año gravable ante la DIAN. Negrilla fuera de texto.

El artículo 4 de la Ley 2013 de 2019 establece:

"ARTICULO 4. Información mínima obligatoria a registrar. Todo sujeto obligado contemplado en el artículo 2 de la presente ley, deberá registrar de manera obligatoria en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), o herramientas que lo sustituyan, la declaración de bienes y rentas, el registro de conflictos de interés, y cargar una copia digital de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios"

Conforme a lo anterior, es necesario indicar:

- 1) Que la información que deben registrar los sujetos obligados, debe actualizarse cada año o una vez surja un cambio que modifique la información contenida en el respectivo registro.
- 2) Que una vez se diligencie el formulario de la declaración de bienes y rentas, y conflictos de interés, el documento que se debe cargar; que hace parte de la información mínima obligatoria, es la "***copia digital de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios***", más no otro documento, tales como, el recibo digital de pago el certificado de ingresos y retenciones.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA</p>	<p>CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO</p> <p>AUDITORIA INTERNA AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2013 DEL 2019</p> <p>SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE</p>	<p>Código: 4-CE-OCCI-Ft-7</p> <p>Versión: 2 Página 8 de 9</p> <p>Vigente desde: 28/01/2022</p>
--	---	--

El cumplimiento a lo establecido en la Ley 2013 de 2019 es de carácter obligatorio, su omisión podría conllevar a posibles procesos disciplinarias, contemplados en código general disciplinario, Ley 1952 de 2019. Así mismo, el inciso cuarto del artículo 14 de la ley 87 de 1993 indica *“Los informes de los funcionarios del control interno tendrán valor probatorio en los procesos disciplinarios, administrativos, judiciales y fiscales cuando las autoridades pertinentes así lo soliciten.”*

RECOMENDACIONES

La Oficina Coordinadora del Control Interno, recomienda:

- 1- Continuar con las campañas de sensibilización frente al cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 2013 de 2019 a todos los sujetos obligados.
- 2- Que se inste a los sujetos obligados a realizar el registro de la declaración de bienes y rentas y conflictos de interés y/o actualizar la copia de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios en el “Aplicativo para la Integridad Pública” (<https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/>).

CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA

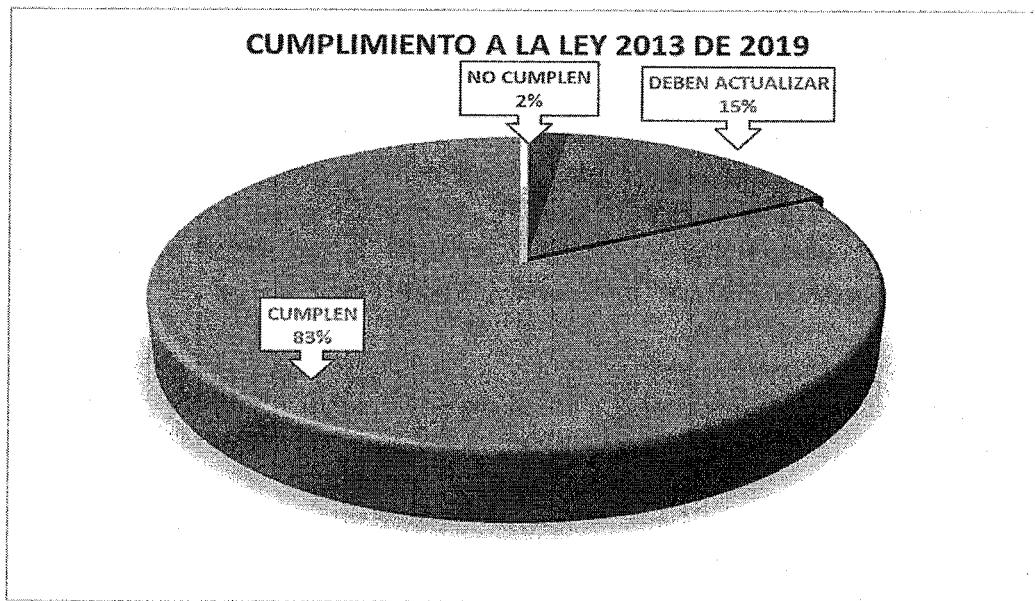


Figura No. 2

Conforme a lo anterior, se pudo establecer que el 82% de los 277 registros consultados, realizaron la suscripción y/o actualización de la declaración de bienes y rentas y conflictos de interés en el “Aplicativo para la Integridad Pública”, resultado que permite inferir, que es

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA <small>ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA</small> AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO AUDITORIA INTERNA AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2013 DEL 2019 SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	Código: 4-CE-OCCI-Ft-7 Versión: 2 Página 9 de 9 Vigente desde: 28/01/2022

necesario el fortalecimiento de los controles con el fin de aumentar el índice de cumplimiento de los sujetos obligados de conformidad con la Ley 2013 de 2019 y así evitar posibles procesos disciplinarios a los mismos por su incumplimiento normativo.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 02 días del mes de septiembre del año 2025

APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA		
Nombre Completo	Responsabilidad (cargo)	Firma
JEHYMMYS TATIANA SÁNCHEZ CALA	COORDINADORA	
ALVARO ERNESTO OSPINA RAMIREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	
NIDIA CLEMENCIA HERNÁNDEZ BAQUERO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	
JUAN PABLO ÁLVAREZ MOSQUERA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	
CAROLINA VERGARA PASSO	CONTRATISTA	
ANGIE LILIANA PÁEZ HERNÁNDEZ	CONTRATISTA - APOYO	

CONTROL DE CAMBIOS

Nº VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1	01/01/2016	Versión inicial del formato
2	28/01/2022	La 2da versión fue aprobada acta 1 Comité Institucional de Gestión y Desempeño llevado a cabo el 28 de enero de 2022 y reformula todo el formato.

